

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



PROF.PAS  
EX.PTE. N° 613-553/2022.-

DECRETO N° **12160** -ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV 2023

VISTO:

El expediente por el cual la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, tramita la baja del ex agente Roberto Farfán, tras acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 01 de Octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, en análisis de la documentación incorporada a fs. 1/3 por parte de la División Recursos Humanos del organismo, por intermedio de la Resolución N° 1195-DPRH-22, el Director de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dispuso conceder al ex agente Roberto Farfán, el cese definitivo en sus funciones, atento habersele otorgado por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el beneficio de la jubilación ordinaria.

Que, en opinión de la Asesoría Legal de la Fiscalía de Estado, la cual resulta compartida por la Coordinación de Asuntos Legales, no existen impedimentos que formular, pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

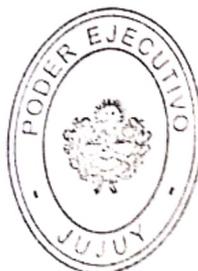
Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4º de la Ley N° 4439 y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Téngase por dispuesto el cese de funciones del señor Roberto FARFÁN, CUIL N° 20-10783094-5, Categoría 13 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 01 de Octubre de 2022, por haberse acogido al beneficio de jubilación ordinaria y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4º de la Ley N° 4439/89.-

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Viviendas, a sus efectos. -

H.C. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR